

Política de Derechos Humanos

Madrileña RED DE GAS considera que el respeto a los Derechos Humanos es una parte fundamental de la responsabilidad y, cómo tal, uno de los principios rectores de su actividad. Madrileña RED DE GAS está comprometida con el respeto y promoción de los Derechos Humanos, en todas sus operaciones, su cadena de valor y en todas las comunidades donde opera, con especial atención a los grupos vulnerables, tal y como se establece en su **Código Ético**. Este compromiso se ve reforzado por los compromisos generales contenidos en la **Política de Sostenibilidad** y los derechos reconocidos en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.
- Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del trabajo (OIT).
- La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- La Guía de los Principios Rectores ONU sobre Empresa y Derechos Humanos
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad
- La directiva europea Diligencia Debida de las Empresas y Responsabilidad Corporativa
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Con la aprobación y publicación de la presente Política, Madrileña RED DE GAS busca asegurar el respeto y la protección de los Derechos Humanos en el conjunto de sus actividades, así como evitar las situaciones de riesgo de vulneración de los derechos humanos, por acción u omisión y utilizar su influencia para promover el cumplimiento y el respeto a los derechos humanos entre sus Grupos de Interés.

Esta política es de aplicación a todos los empleados, directivos y Consejo de Administración de Madrileña RED DE GAS. Con el objetivo de extender los principios de responsabilidad corporativa a lo largo de la cadena de suministro, este compromiso se amplía a los proveedores a través de la **Política de Compras Sostenibles** y el **Código de Conducta para Proveedores**, así como las especificaciones contractuales en materia de condiciones de trabajo y derechos humanos.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

Con el desarrollo e implementación de la presente Política, Madrileña RED DE GAS establece los siguientes principios y compromisos de respeto de los Derechos Humanos:

1. Respeto a la Ley

Madrileña RED DE GAS asume el cumplimiento, y hacer cumplir, la normativa legal vigente en materia de derechos humanos.

2. Practicas laborables

Madrileña RED DE GAS establece el respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y laborales de sus empleados, de acuerdo con los siguientes principios:

- Rechazo a cualquier forma de abuso, acoso o discriminación en el lugar de trabajo, y estableciendo los canales de denuncia para este fin
- Derecho a la no discriminación y la diversidad en el trabajo, garantizando la igualdad de oportunidades, independientemente de raza, sexo, maternidad/paternidad, creencias, ideología, orientación sexual, nacionalidad, origen social, salud, edad, discapacidad u otras características personales.
- Derecho a entornos accesibles, promoviendo entornos laborables y puestos de trabajo considerando criterios de accesibilidad universal.
- Derecho a una remuneración justa y equitativa: proporcionando un sistema de retribución favorable, vinculado a la categoría profesional, al desempeño y la consecución de objetivos de la compañía.
- Derecho a descanso y tiempo libre, impulsando iniciativas de conciliación y bienestar, entre sus empleados y sus familias, incluyendo el derecho a la desconexión digital.
- Derecho de nuestros empleados a la libertad de asociación y a ser representados para defender sus intereses, asegurando controles y políticas no discriminatorias contra los representantes de los trabajadores, respetando el ejercicio de su actividad durante la jornada laboral.
- Derecho y respeto a la negociación colectiva, siendo este el vehículo para regular las relaciones entre la empresa y los empleados.
- Derecho a unas condiciones que respeten la salud, la seguridad, el bienestar y la dignidad del trabajador, siendo la seguridad uno de los pilares fundamentales.
- Derecho a la privacidad de la información y intimidad del trabajador, mediante la aplicación la aplicación de políticas, procesos y sistemas de seguridad de seguridad de la información y protección de sus datos personales.

3. Compras y proveedores

Madrileña RED DE GAS ha establecido una **Política de Compras Sostenibles**, por medio de la cual, colabora con sus proveedores y subcontratistas para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en toda la Cadena de Suministro. Este compromiso se materializa por medio del **Código de Conducta para Proveedores**, y se gestiona por medio de los contratos y mecanismos de seguimiento de la actividad de los proveedores y contratistas.

4. Relaciones con los clientes

Madrileña RED DE GAS establece un marco de respeto de los derechos de sus clientes, de acuerdo con los siguientes principios:

- Trato igualitario y respetuoso a sus clientes, independientemente de su perfil y sin prejuicios correspondientes a su género, nacionalidad, etnia, edad, responsabilidades familiares o cualesquiera características de los mismos.

- Respeto por los derechos del cliente y el consumidor derivados de los compromisos contractuales y la normativa legal vigente.
- Reconocimiento del derecho a la privacidad de la información y confiabilidad de datos de todos sus grupos de interés, implantando y asegurando un sistema de gestión de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal, y manteniendo un riguroso cumplimiento de las distintas normativas y leyes europeas y nacionales.

5. Compromiso con la sociedad, comunidades y entorno

Madrileña RED DE GAS se compromete a generar un impacto positivo y sostenible en los ámbitos sociales y las comunidades en las que opera, de acuerdo con los siguientes principios:

- Actuar con honestidad e integridad, tanto en los procesos de negocio, cómo en las relaciones con los proveedores y clientes.
- Perseguir y combatir la corrupción en todas sus formas, por medio de la implantación de procedimientos y mecanismos de seguimiento y control de la actividad.
- Gestionar el capital natural, y controlar y minimizar los riesgos e impactos ambientales derivados de las actividades.
- Establecimiento de mecanismos de colaboración con agentes sociales, asociaciones y entidades públicas, para trabajar conjuntamente en la mitigación de riesgos existentes para los Derechos Humanos.
- Respeto a los derechos sociales, culturales y económicos de las comunidades en las que se desarrolla la actividad, estableciendo relaciones de colaboración y confianza.
- Establecimiento de medidas para la mitigación de los posibles impactos sobre los compromisos adquiridos y los derechos humanos, con especial atención al acceso a la energía por parte de personas y grupos vulnerables.
- Creación de canales y mecanismos de escucha y diálogo con los Grupos de Interés, para identificar, comprender y proporcionar respuesta a sus expectativas.

DILIGENCIA DEBIDA

Madrileña RED de GAS ha desarrollado un Modelo de *diligencia* debida que incorpora los Derechos Humanos basada en la realización y mantenimiento de un análisis de riesgos para identificar potenciales impactos sobre el cumplimiento de los principios de respeto de los Derechos Humanos definidos en la presente Política.

Este Modelo se fundamenta en los principios de protección, respeto y remediación, orientados al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta política y a los comportamientos establecidos en su Código Ético, minimizando los riesgos y los impactos sobre los principios de esta política:

- El Consejo de Administración tiene atribuida la competencia aprobar y supervisar la estrategia general de Diligencia Debida de la Compañía.
- El Comité de Auditoría y Riesgos es informado periódicamente sobre la implementación y desempeño de la presente Política y el **Código Ético** por parte del conjunto de la Organización, con el objetivo de realizar el seguimiento y evaluar el grado de implantación y efectividad de la Política para gestionar la protección de los Derechos Humanos.

- Madrileña RED DE GAS ha implementado canales de comunicación y denuncia, para asegurar el tratamiento y remediación de posibles irregularidades, incluidas vulneraciones o abusos sobre los Derechos Humanos. Cualquier empleado, proveedor, cliente o parte interesada puede plantear sus cuestiones, preguntas o denuncias. Todas las comunicaciones recibidas por este canal son atendidas conforme a los principios de Confidencialidad, deber de secreto y seguridad.

REVISIÓN Y COMUNICACIÓN

La presente Política es revisada anualmente, considerando los cambios organizativos, legales, operativos u cualquier otro que pueda afectar a su desarrollo, con el objetivo de mantener su pertinencia, eficacia y efectividad.

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de diciembre de 2025

Alejandro Lafarga Ibran

Director General